



TÍTULO

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN CENTRO MÉDICO

Avda. Blondel, nº. 11 Bx
25002 - LERIDA

CLAUSULAS PARTICULARES
MEMORIA DESCRIPTIVA
PLIEGO DE CONDICIONES
MEDICIONES
PRESUPUESTO
PLANOS

INDICE

I	CLAUSULAS PARTICULARES	
II	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	03
III	PLIEGO DE CONDICIONES.....	46
IV	ESTADO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO.....	47
V	PLANOS.....	48

El objeto del presente documento es describir las obligaciones, condiciones técnicas y descripción de los trabajos a desarrollar por la empresa que pueda ser adjudicataria de la ejecución de la adecuación de la sala de rayos X del centro médico que mutua dispone en Lérida.

Es por objeto, por tanto, establecer los criterios que deben regir las actuaciones en el marco del contrato de adjudicación, así como la de las ofertas que los licitadores presenten definidas en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP)

El adjudicatario deberá realizar, a su cargo, el proyecto de ejecución, las obras, dirección de obra, control de calidad y legalizaciones conforme al proyecto que Mutua apruebe en base a este pliego.

I. CLAUSULAS PARTICULARES

Clausula 1. Redacción de Proyecto de Ejecución

El proyecto de Ejecución deberá contemplar todas las actuaciones descritas en el punto II del presente documento.

La empresa adjudicataria deberá realizar el proyecto de Ejecución de las Obras necesarias, previstas en el presente documento, El documento incluirá todas y cada una de las instalaciones necesarias, redactadas por un técnico competente, de acuerdo con las condiciones formales, técnicas o de cualquier otra índole que exijan las administraciones públicas. Este no podrá ser derivado a terceros proyectistas ajenos a la empresa adjudicataria. El técnico competente

Según artículo 4 de la ley 38/1999 de ordenación de la edificación se define que el proyecto és el conjunto de documentos mediante los cuales se definen y determinan las exigencias técnicas oportunas. El proyecto deberá justificar técnicamente las soluciones propuestas.

Clausula 2. Dirección facultativa

Con la premisa de que la obra se realiza en base a un contrato administrativo de concesión de obras y que la responsabilidad de la ejecución corresponde a la concesionaria, serán también objeto de la empresa adjudicada la dirección de la ejecución de la obra, realizada con personal propio, cualificada técnicamente y con experiencia demostrable en dirección de obra en centros médicos.

Clausula 3. Personal mínimo adscrito al contrato

Para el correcto desarrollo del contrato, en cuanto a proyecto y ejecución de obra será necesario disponer como mínimo del siguiente personal:

- Proyectista y coordinador de proyecto: arquitecto o ingeniero
- Dirección de obra: arquitecto o ingeniero
- Dirección de ejecución: arquitecto técnico o ingeniero
- Coordinación seguridad y salud en obra: arquitecto, ingeniero o equivalente

II. MEMORIA DESCRIPTIVA

Identificación y objeto del proyecto

Título del Proyecto: PROYECTO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN CENTRO MÉDICO
Situación: Avda. Blondel, 11 bx
25002 - Lérida

Promotor del proyecto

Promotor: MUTUA INTERCOMARCAL
NIF: G-60.328.796
Dirección: Avda. Icaria, 133-135
08005 Barcelona

Antecedentes

El establecimiento adquirido por Mutua Intercomarcal sito avenida Blondel nº. 11 de la población de Lérida se encuentra totalmente distribuido y renovado en su interior. No obstante, es necesario la adecuación de dos de las zonas para poder disponer de una sala de Rayos X, nuevas consultas y nuevo espacio administrativo.

Justificación de la necesidad de la actuación

Actualmente en el establecimiento se realiza la actividad de atención médica. El establecimiento no dispone de sala de rayos x para poder realizar placas en caso necesario. Así mismo es necesario la realización de otra consulta y nueva zona administrativa. Es por este motivo que MUTUA INTERCOMARCAL ha decidido proceder a la realización de estas actuaciones

Accesos

Actualmente se puede acceder desde la avenida Blondel y la avenida Madrid. Por la avenida Blondel el acceso es a través de 3 escalones y puerta de cristal. Por la avenida Madrid, el acceso es a nivel de calle y a través de puerta acristalada.

Descripción del edificio

Se trata de un edificio plurifamiliar con un total de 9 plantas, con combinación de usos, mayoritariamente oficinas o comercial. El sistema de sustentación del edificio es con estructura y forjados de hormigón armado. Los muros sobre rasante medianeros con edificios colindantes son con paredes de tochana tipo gero, enyesadas o trasdosadas.

El edificio dispone de planta sótano. El local objeto del presente documento se encuentra en la planta baja del edificio. En cuanto a límite inferior dispone de forjado de hormigón con un pavimento de madera sintética y aislamiento. El límite superior dispone de placa cartón yeso y forjado de hormigón. La fachada por ambos lados está solucionada con cristal templado en su totalidad, con montantes metálicos interiores.

Estado Actual

Actualmente el establecimiento se encuentra en funcionamiento como centro médico. La zona donde hay que realizar la adecuación en este momento tiene uso administrativo.

Planteamiento general

El presente documento describe la ejecución de la adecuación de dos zonas concretas de un establecimiento médico en funcionamiento. Dicha adecuación reside en la zona actualmente utilizada como administrativa. El establecimiento dispone de dos accesos diferenciados, uno a través de la avenida Blondel y otro a través de la avenida Madrid.

Todos los trabajos descritos en el presente documento se realizan con las siguientes premisas:

- La sala de rayos x debe ser lo suficientemente adecuada para poder realizar dichos trabajos y que el paciente no sufra inconveniente alguno para ello.
- El despacho médico debe comunicar con sala de rayos x y disponer como mínimo de un lavamanos y camilla de atención al paciente.
- Las calidades de los materiales deben garantizar un mínimo de funcionamiento y garantía de 15 años.
- El ambiente y acabados deben dar confort y tranquilidad al paciente.
- La consulta médica debe garantizar el espacio mínimo por persona
- La zona administrativa debe ser adecuada para la ubicación de 3 personas

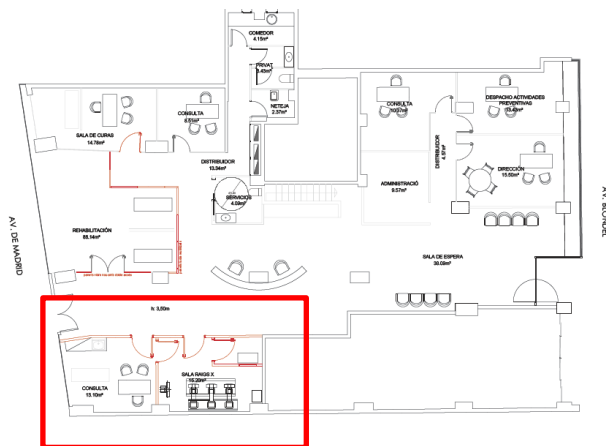
Superficies

El establecimiento actualmente se encuentra distribuido de la siguiente manera:

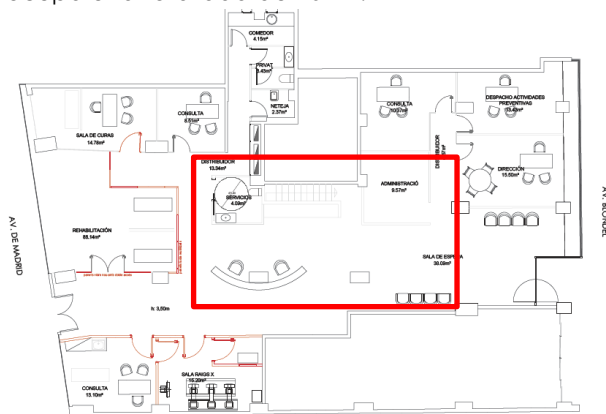
ZONA	AREA (m²)
<u>Planta baja</u>	
Sala De Curas	14.78
Zona común rehabilitación	88.14
Despacho Médico	8.51
Servicios 1	10.61
Distribuidor	13.34
Servicio 2	4.09
Sala RX	9.36
ITCC	15.20
Despacho administración	10.37
Despacho 2	9.57
Distribuidor	4.57
Sala de espera	38.09
Dirección	15.50
Despacho actividades preventivas	13.43
 <u>Planta Sótano</u>	
Sala Rack	12.82
Almacén	5.15
 Superficie util total	273.53

Descripción general de la actuación

El abasto de la actuación 1 ocupa una totalidad de 24,56 m²:



El abasto de la actuación 2 ocupa una totalidad de 40 m²:



Requisitos de diseño

La zona por rehabilitar requiere la ubicación de dos zonas, una consulta médica y una sala de rayos X.

La consulta médica requiere de espacio suficiente para atender al paciente, pudiendo disponer de una zona para albergar sus pertinencias mientras se le realizan las placas. Así mismo también debe disponer de una camilla, un lavamanos y una superficie mínima de 8 m². Así mismo también deberá ser conectado con la sala de rayos X adjunta.

En cuanto a la sala de rayos X, la sala deberá albergar la siguiente maquinaria:

Generador:

- Marca Sedecal
- Modelo SHF320
- N° .de serie G11253

Tubos de rayos X:

- Marca Varían
- Modelo RAD8
- N°. de serie AH50208

Tipo de sistema de imagen

- Marca Kodak
- Modelo DIRECTVIEW VITA CR
- Accesorios – monitor de visualización

Los equipos deberán ser instalados por entidades autorizadas.

También deberá albergar una pequeña sala de control para el operario que realiza el trabajo.

Descripción de los trabajos a realizar

Para la ejecución de la instalación se deberán llevar a cabo los siguientes trabajos en la zona de actuación:

- Retirada de mobiliario actual
- Vallado de la zona de actuación
- Retirada y desmontaje de la instalación eléctrica actual
- Retirada y desmontaje de la instalación de agua fría actual
- Retirada de pavimento actual
- Retirada de falso techo actual
- Derribo de tabiques actuales
- Realización de zanja sala rayos x
- Realización de zona de consulta medica
- Realización de zona administrativa
- Realización de nivelación de pavimentos
- Realización de tabiquería
- Realización de pavimento vinílico
- Realización de la instalación eléctrica
- Realización de la instalación de agua
- Colocación de nuevos cierres perimetrales
- Pintado de paramentos verticales y techos

Retirada del mobiliario actual

Antes de iniciar cualquier tipo de actuación el mobiliario actual deberá ser retirado de su ubicación. Se acopiará en zona acordada con el titular del establecimiento.

Vallado de la zona de actuación

Una vez retirado el mobiliario se deberá delimitar un perímetro de trabajo que garantice la estanqueidad de la zona en la que se actúa, no debe haber transmisión de suciedad al resto del establecimiento médico durante la realización de las obras.

Retirada y desmontaje de la instalación eléctrica actual

La instalación eléctrica actual de la zona en la que se realizará la actuación deberá ser desmontada y desconectada del cuadro general de protección.

Todos los materiales extraídos deberán ser gestionados por un gestor autorizado.

Realización y desmontaje de la instalación de agua fría actual

La instalación de agua actual de la zona afectada por la intervención deberá ser desconectada de la instalación general.

La empresa que realice las obras deberá garantizar un punto de suministro de agua para desarrollar los trabajos pertinentes.

Retirada del pavimento actual

En consonancia con los puntos anteriores, el pavimento actual será desmontado de manera que no se deteriore la planta de sujeción existente del mismo.

Retirada del falso techo actual

Así mismo, el falso techo actual también será desmontado.

Derribo de tabiques

Los tabiques actuales deberán ser derribados para poder asilar el perímetro con nueva tabiquería anti-

radiación. Durante el derribo de estos, se deberá prestar especial atención al falso techo de la zona de la entrada, pues este limita con el tabique a demoler.

Realización de zanja sala rayos x

La máquina de rayos X dispone de una zona donde se coloca al paciente. Tal y como se observa en los planos esta zona se encuentra centrada en dicha sala.

Para poder alimentar esta zona se deberá realizar una zanja desde el cuadro de la máquina hasta ese punto, con la finalidad de colocación de tuberías de plástico para posterior cableado y alimentación eléctrica de la misma.

Esta zanja será como mínimo de 30 cm de ancho y 20 de fondo.

Realización de Zona de Consulta Médica

En la zona de la nueva consulta medica habrá que realizar nuevos tabiques, nuevas instalaciones de lampistería, nuevas instalaciones eléctricas, pavimentos, acabados, etc. Todos los materiales colocados serán de calidad media alta, dando cumplimiento a todos los reglamentos que le son de aplicación.

Realización de Zona Administrativa

En la zona administrativa se realizarán los derribos pertinentes, la nueva colocación de pavimento, y, reubicación de instalaciones eléctricas y de datos.

Realización de nivelación de pavimentos

Para garantizar que el pavimento final instalado y el pavimento existente fuera de estas salas se encuentran al mismo nivel se deberá realizar una nivelación, en caso necesario, rebajando la base actual para poder colocar el nuevo pavimento.

Realización de tabiquería

Se realizará la tabiquería según planos adjunto. Se prestará especial atención a toda la tabiquería del perímetro de la sala de rayos x, esta misma deberá garantizar una estanqueidad antirradiación. El sistema antirradiación deberá ser certificado por el montador y fabricante del material.

Toda la tabiquería instalada, ya sea antirradiación o convencional deberá ser colocada con banda de aislamiento acústico.

Realización de pavimento vinílico

El pavimento será colocado tipo vinílico homogéneo continuo, antideslizamiento tipo 2. Su colocación será sobre capa fina de nivelación y fijado con adhesivo de contacto de resinas acrílicas, dando continuidad al pavimento de la zona ya terminada.

Realización de la instalación eléctrica

Se realizará una ampliación de la instalación eléctrica actual, instalación empotrada en los tabiques de placa cartón yeso. Los interruptores para colocar serán gama media alta, cableado con cumplimiento ITCBT28 y sistema de iluminación Led.

Realización de la instalación de agua

Se realizará una instalación de tuberías, tipo multicapa para la alimentación del lavamanos ubicado en el despacho médico.

Nuevos cierres perimetrales

Se instalarán cierres perimetrales nuevos, con anchura suficiente para personas con movilidad reducida. Los cierres de la sala de rayos x serán antirradiación.

Pintado de paramentos verticales y techos

Los nuevos paramentos verticales serán pintados con mínimo dos capas de pintura plástica, color blanco.

Afectaciones

Las obras descritas no afectan a la vía pública, pero sí que afectan al funcionamiento diario del centro médico, por lo que se deberá prestar especial atención a la afectación para intentar incidir lo mínimo en este aspecto.

Durante las obras se realizará el acceso del personal de obra por la avenida Madrid, y el acopio de los materiales será en una zona junto a la zona de actuación.

En caso de que el impacto de los trabajos haga que haya que cerrar el centro médico, se prestara especial atención para cerrar el centro el tiempo mínimo necesario e imprescindible.

Programa de obra y termino de ejecución

El termino d 'ejecución de cada una de las tareas a realizar será en 2 meses a contar des del día en que se inicien los trabajos.

Declaración de obra completa

El presente documento hace referencia a una obra completa, des de la realización del proyecto ejecutivo, solicitud de permiso de obras y posterior legalización de la actividad e instalaciones eléctricas, térmicas y de sanidad.

Duración de garantía

La garantía se fija en 12 meses a partir e la fecha de la recepción de las obras, durante los cuales la empresa adjudicada tendrá a su cargo la conservación de las obras, o bien el término que establezca la propiedad en las cláusulas contractuales.

Plan de control de calidad

El contratista realizará ensayos correspondientes con la frecuencia específica. El técnico director de la obra podrá en todo momento exigir la realización de ensayos adicionales.

III PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Pliego de Condiciones Generales de la Edificación Facultativas y Económicas

(conforme a la ley 38/1999 de 5 de Noviembre ordenación edificación y CTE respectivamente)

PROYECTO: **ADECUACIÓN DE ESTABLECIMIENTO PARA MUTUA DE LLEIDA**

EMPLAZAMIENTO: **C/ AVENIDA BLONDEL, Nº11, BAJOS. 25002 LLEIDA**

PROMOTOR: **MUTUA INTERCOMARCAL**

Condiciones particulares que han de regir en el adjunto proyecto del que forma parte el presente Pliego de condiciones y que consta además de Memoria, Planos, Estado de mediciones y presupuesto, preceptuando para lo no previsto en el mismo el Pliego general de condiciones de la edificación compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, aprobado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y adoptado para sus obras por la Dirección General de Arquitectura y Edificación.

TÍTULO ÚNICO: CONDICIONES PARTICULARES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

EPÍGRAFE I.-DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Constructor es el agente que asume contractualmente ante el Promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios y ajenos, las obras o parte de las mismas, con sujeción al proyecto y al contrato. Sus obligaciones, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, son las siguientes:

- S Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del Director de obra y del Director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
- S Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como Constructor.
- S Designar al Jefe de obra que asumirá la representación técnica del Constructor en la misma y que por su titulación o experiencia, deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.
- S Asignar a la obra los medios humanos y materiales que por su importancia requiera.
- S Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato.
- S Firmar el acta de replanteo, el acta de recepción de la obra y demás documentos complementarios.
- S Facilitar al Arquitecto director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.
- S Suscribir las garantías previstas en el artículo 19 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.

Documento de Estudio y análisis del proyecto de ejecución: El Constructor antes del inicio de la obra solicitará del Promotor la aportación del documento de Estudio y análisis del proyecto de ejecución redactado por el Aparejador o Arquitecto Técnico desde la óptica de sus funciones profesionales en la ejecución de la obra.

Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud en las obras: El Constructor antes del inicio de la obra solicitará del Promotor, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras en construcción, el Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud en las obras, según se den los supuestos especificados en el artículo 41. Dicho documento deberá haber sido redactado por Técnico competente y el Constructor está obligado a conocer y dar cumplimiento a las previsiones contenidas en dicho documento.

Oficina en la obra: El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá mesa o tablero adecuado donde puedan extenderse y consultarse los planos. El Constructor deberá tener siempre en dicha oficina una copia de todos los documentos necesarios para la realización de las obras:

S Proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto y facilitado por el Promotor.

S Libro de órdenes y asistencias, facilitado por el Arquitecto director de obra.

S Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud en las obras, según se den los supuestos especificados en el artículo 41 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, redactado por Técnico competente y facilitado por el Promotor.

S Plan de seguridad y salud a disposición permanente de la Dirección facultativa (artículo 7.5 del Real Decreto 1627/1997).

S Libro de incidencias, en su caso y en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 1627/1997. Asimismo tendrá copia de aquellos documentos exigibles por las disposiciones vigentes durante la realización de la obra. Deberá también tener expuesto en la obra de forma visible el aviso previo que, de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto

1627/1997, debe haber efectuado el Promotor a la autoridad laboral competente antes del comienzo de los trabajos.

Presencia del Constructor en la obra: El Constructor por sí, o por medio de sus facultativos, representantes o encargados, estará en la obra durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto director de obra, al Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra y al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en las visitas que hagan a la obra, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que consideren necesarios, suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones, liquidaciones y cumplimiento de las medidas legales de seguridad y salud.

Representación técnica del Constructor: Tendrá obligación el Constructor de poner al frente de su personal y, por su cuenta, un representante técnico legalmente autorizado cuyas funciones serán, de acuerdo al artículo 11 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, las de asumir las funciones de Jefe de obra por lo que deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y complejidad de la obra. Realizará la vigilancia necesaria para que la obra se ejecute con sujeción al proyecto, a la licencia, a la legislación aplicable y a las instrucciones del Arquitecto Director de obra y del Director de la ejecución de la obra con el fin de alcanzar la calidad prevista en el proyecto. En este sentido deberá vigilar los trabajos y colocación de andamios, cimbras y demás medios auxiliares, cumplir las instrucciones de la Dirección facultativa, verificar los replanteos, los dibujos de monte y demás operaciones técnicas, cuando, sea cual fuere la importancia de la obra, el Constructor no fuese práctico en las artes de la construcción y siempre que, por cualquier causa, la Dirección facultativa lo estimase oportuno. Asimismo los materiales fabricados en taller tales como viguetas, cargaderos, etc. del material que sean, deberán llevar garantía de fabricación y del destino que se les determina, satisfaciendo en todo lo especificado en las disposiciones vigentes en el momento de su utilización en obra, siendo el Constructor responsable de los accidentes que ocurran por incumplimiento de esta disposición, o por no tomar las debidas precauciones.

En cumplimiento del deber de prevención de riesgos laborales, el Constructor designará a uno o a varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad (servicio de prevención) o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa (artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales). En empresas de construcción de menos de 6 trabajadores podrá asumir las funciones de prevención el propio Constructor.

Trabajos no estipulados expresamente en el pliego de condiciones: Es obligación del Constructor el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga la Dirección facultativa y dentro de los límites de posibilidades para cada tipo de ejecución.

Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones de los documentos del proyecto: La interpretación del proyecto corresponde al Arquitecto director de obra. Cuantas dudas tenga el Constructor en la interpretación de los planos y demás documentos del proyecto deberá aclararlas antes de la adjudicación y/o realización de las obras, en la inteligencia de que las presentadas posteriormente serán resueltas por el Arquitecto director de obra, siendo responsabilidad del Constructor no haber tomado dicha precaución.

Reclamaciones contra las órdenes del Arquitecto director de la obra: Las reclamaciones que el Constructor quiera hacer contra las órdenes del Arquitecto director de obra sólo podrá presentarlas, a través del mismo, ante el Promotor si son de orden económico. Contra disposiciones de orden técnico o facultativo del Arquitecto director de obra no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Constructor salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Arquitecto director de obra, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio en estas circunstancias.

Recusaciones: La Dirección facultativa de la obra podrá recusar a uno o varios productores de la empresa o subcontratistas de la misma por considerarle incapaces, obligándose el Constructor a reemplazar a estos productores o subcontratistas por otros de probada capacidad.

El Constructor no podrá recusar a los Arquitectos, Aparejadores o Arquitectos Técnicos o personal de cualquier índole dependiente de la Dirección facultativa, ni solicitar del Promotor que se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones. Cuando sea perjudicado con los resultados de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el apartado precedente, pero sin que por esta causa pueda interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

Libro de órdenes y asistencias: El Constructor tendrá siempre en la oficina de la obra y a la disposición de la Dirección facultativa el Libro de órdenes y asistencias a que hace referencia el Decreto de 11 de marzo de 1.971 y a la Orden de 9 de junio de 1.971 con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los citados preceptos. Dicho Libro de órdenes y asistencias será provisto por el Arquitecto director de obra al inicio de las obras.

Libro de incidencias: El Constructor tendrá, siempre que sea preceptivo, en la oficina de la obra y a disposición del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o de la Dirección facultativa, el Libro de incidencias a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. A dicho Libro tendrá acceso la Dirección facultativa de la obra, los contratistas, subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes. Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o la Dirección facultativa, si aquel no fuera necesario, remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas y notificarán las anotaciones al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

EPÍGRAFE II.- DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR Y SUBCONTRATISTAS

Obligaciones específicas del Constructor y subcontratistas en materia de seguridad y salud en las obras: De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Constructor y los subcontratistas estarán obligados a:

S Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

S Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

S Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

S Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

S Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la Dirección facultativa.

Responsabilidades del Constructor y de los subcontratistas: De conformidad con el artículo 11.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Constructor y los subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, el Constructor y los subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades específicas del Constructor: De conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, el Constructor responderá directamente de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos derivados de la impericia, falta de capacidad profesional o técnica, negligencia o incumplimiento de las obligaciones atribuidas al Jefe de obra y demás personas físicas o jurídicas que de él dependan. Cuando el Constructor subcontrate con otras personas físicas o jurídicas la ejecución de determinadas partes o instalaciones de la obra, será directamente responsable de los daños materiales por vicios o defectos de su ejecución. Así mismo el Constructor responderá directamente de los daños materiales causados en el edificio por las deficiencias de los productos de construcción adquiridos o aceptados por él.

EPÍGRAFE III.- PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES

Comienzo de la obra y ritmo de ejecución de los trabajos: Una vez obtenidas las licencias y autorizaciones correspondientes el Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de condiciones que rija en la obra, desarrollándolas

en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquel señalados queden ejecutadas las obras correspondientes, y que, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el contrato.

Obligatoriamente y por escrito deberá el Constructor dar cuenta al Arquitecto director de obra y al Director de la ejecución de la obra del comienzo de los trabajos con una antelación mínima de 48 horas. De no efectuarse así los Técnicos mencionados eluden toda responsabilidad de los trabajos efectuados sin su consentimiento, pudiendo ordenar el deribo de todas las construcciones que consideren incorrectas.

Orden de los trabajos: En general y dentro de las prescripciones del Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud y, en su caso, del Plan de seguridad y salud una vez aprobado por el Coordinador durante la ejecución de la obra, en las obras será potestad del Constructor la determinación del orden de los trabajos, salvo aquellos casos en que por cualquier circunstancia de orden técnico estime conveniente su variación la Dirección facultativa. Estas órdenes deberán comunicarse por escrito si lo requiere el Constructor, quién será directamente responsable de cualquier daño o perjuicio que pudiera sobrevenir por su incumplimiento.

Ampliación del proyecto por causas imprevistas de fuerza mayor: Cuando durante las obras sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente ampliar el proyecto no se interrumpirán los trabajos, continuándolos según las instrucciones dadas por el Arquitecto director de obra en tanto se formula y tramita el proyecto reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y materiales cuanto la Dirección facultativa de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, deribos, recalces o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio cuyo importe le será consignado en el presupuesto adicional o abonado directamente por la propiedad de acuerdo con lo que mutuamente se convenga.

Prórrogas por causa de fuerza mayor: Si por causa de fuerza mayor o independientemente de la voluntad del Constructor, siempre que esta causa sea distinta a las que especifiquen como de rescisión del contrato, aquél no pudiese comenzar las obras, tuviese que suspenderlas o no le fuese posible terminirlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata previo informe favorable del Arquitecto director de obra. Para ello el Constructor expondrá en escrito dirigido al Arquitecto director de obra la causa que le impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

Seguridad y salud durante la ejecución de la obra: El Constructor en aplicación del Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud y de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, deberá elaborar un Plan de seguridad y salud en el trabajo. Dicho Plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Cuando no sea necesaria la designación de Coordinador la aprobación deberá darla la Dirección facultativa mediante la suscripción del acta de aprobación del Plan de seguridad y salud. El Constructor podrá modificar el Plan de seguridad y salud en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que pudieran surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa de los técnicos anteriormente mencionados. El Plan de seguridad y salud estará siempre en la obra y a disposición de la Dirección facultativa.

El Constructor deberá cumplir las determinaciones de seguridad y salud previstas en el Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud y, en su caso, en el Plan de seguridad y salud aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, por la Dirección facultativa, tanto para la obra como para el personal y maquinaria afectos a la misma siendo responsable de cualquier incidencia que por negligencia en su cumplimiento pudiese surgir en el transcurso de las obras. El Constructor está obligado a cumplir cuantas disposiciones de seguridad y salud estuvieran vigentes en el momento de la ejecución de las obras. Especialmente las previstas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y las determinaciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, que entre otras obligaciones establece el deber de constituir un servicio de prevención o a concertar dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa (artículo 30), excepto que asuma el propio Constructor dichas funciones, cuando la empresa tenga menos de seis trabajadores. El Constructor está obligado a cumplir con todas las disposiciones de la Policía Municipal y leyes comunes en la materia, siendo el único responsable de su incumplimiento.

Condiciones generales de ejecución de los trabajos: Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto que haya servido de base a la contrata y a las modificaciones del mismo que hayan sido aprobadas.

Obras ocultas: De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio se levantará los planos precisos e indispensables para que queden perfectamente definidos por cuenta del Constructor, firmados todos por éste último con la conformidad del Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra y el V1B1 del Arquitecto director de obra. Dichos planos deberán ir suficientemente acotados.

Trabajos defectuosos: El Constructor deberá emplear materiales que cumplan las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnico del Pliego de condiciones de la edificación y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo también con lo especificado en dicho documento. Por ello, y hasta tanto que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, el Constructor es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que puedan servirle de excusa, ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que la Dirección facultativa no le haya advertido sobre el particular, ni tampoco el hecho de que hayan sido valorados en las certificaciones de obra, que se entiende que se extienden y abonan a buena cuenta. Como consecuencia de lo anteriormente expresado cuando la Dirección facultativa advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnan las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos o finalizados éstos, podrá disponer la Dirección facultativa que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo a lo contratado, y todo ello a expensas del Constructor.

Vicios ocultos: Si el Arquitecto director de obra tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará ejecutar en cualquier tiempo, antes de la recepción definitiva, las demoliciones que crea necesarias para reconocer los trabajos que suponga defectuosos. Los gastos de demolición y reconstrucción que se originen serán de cuenta del Constructor siempre que los vicios existan realmente y en caso contrario correrán a cargo del Promotor.

Empleo de los materiales y aparatos: No se procederá al empleo de los materiales y aparatos sin que antes sean examinados y aceptados por la Dirección facultativa en los términos que prescriben los Pliegos de condiciones, depositando al efecto el contratista las muestras y modelos necesarios previamente contrasignados para efectuar con ellos las comprobaciones, ensayos o pruebas preceptuadas en el Pliego de condiciones vigente en la obra y los que juzgue necesarios la Dirección facultativa.

La Dirección facultativa podrá exigir del Constructor y éste vendrá obligado a aportar a sus expensas las certificaciones de idoneidad técnica o de cumplimiento de las condiciones de toda índole especificadas en el proyecto de los materiales e instalaciones suministrados. Los gastos que ocasionen los ensayos, análisis, pruebas, etc. antes indicados, serán de cuenta del Constructor. La Dirección facultativa podrá fijar un plazo para que sean retirados de la obra los materiales rechazados. El Constructor a su costa transportará y colocará agrupándolos ordenadamente y en el sitio de la obra que se le designe a fin de no causar perjuicios a la marcha de los trabajos, los materiales procedentes de la excavación, derribos, etc. que no sean utilizables en la obra y los que juzgue necesarios la Dirección facultativa hasta tanto sean retirados de la obra o llevados a vertedero. Si no hubiese nada preceptuado sobre el particular se retiraran de ella cuando lo ordene el Arquitecto director de obra, pero acordando previamente su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

De los medios auxiliares: Serán por cuenta y riesgo del Constructor los andamios, cimbras, máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten. Todos ellos, siempre y cuando no se haya estipulado lo contrario, quedarán en beneficio del Constructor, sin que éste pueda fundar reclamación alguna en la insuficiencia de dichos medios, cuando éstos estén detallados en el presupuesto y consignados por partidas alzadas, incluidos en los precios de las unidades de obra o incluidos en las determinaciones de Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud y, en su caso, en el Plan de seguridad y salud aprobado por el Coordinador. Dichos elementos deberán disponerse en obra de acuerdo con las prescripciones contenidas en dichos documentos, siendo por tanto responsabilidad del Constructor cualquier avería o accidente personal por el incumplimiento de dichas prescripciones.

EPÍGRAFE IV.- DE LA RECEPCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

Treinta días como mínimo antes de terminarse las obras el Constructor comunicará al Promotor, al Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra y al Arquitecto director de obra la proximidad de su terminación, para que éste último señale la fecha para la expedición del certificado de terminación de obras a los efectos pertinentes y lo notifique por escrito al Promotor para que conjuntamente con el Constructor, en presencia del Arquitecto director de obra y del Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de las obras, suscriban el acta de recepción de la obra según lo previsto en el artículo 6 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.

Recepción de la obra: La recepción de la obra es el acto por el cual el Constructor, una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al Promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes. Deberá consignarse en un acta, extendida por cuádruplicado y firmada por el Constructor de la obra y el Promotor, así como, en su caso, a los efectos de su conocimiento, sin que ello implique conformidad con lo expresado en la misma, con la firma del Arquitecto director de obra y del Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra. A dicha acta, en cumplimiento del artículo 6.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el Arquitecto director de obra y el Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra y en ella, el Constructor y el Promotor, harán constar:

- S Las partes que intervienen.
- S La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.
- S El coste final de la ejecución material de la obra.
- S La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados.
- S Las garantías que, en su caso, se exijan al Constructor para asegurar sus responsabilidades.

La recepción de la obra, salvo pacto expreso en contrario, tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al Promotor. Transcurrido ese plazo sin que el Promotor haya manifestado reservas o rechazo motivado por escrito la recepción se entenderá tácitamente producida.

Si el Promotor rechazara la recepción de la obra, ya sea por no encontrarse ésta terminada o por no adecuarse a las condiciones contractuales, las causas deberán motivarse y quedar recogidas por escrito en el acta que, en este caso, se considerará como acta provisional de obra. Dicha acta provisional de obra se extenderá por cuádruplicado y deberá estar firmada por el Constructor de la obra y el Promotor, así como, a los efectos de su conocimiento, sin que ello implique conformidad con las causas indicadas en la misma, con la firma del Arquitecto director de obra y del Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra. En ella deberá fijarse, de acuerdo con el artículo 6.3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, un nuevo plazo para efectuar la recepción definitiva de la obra. Transcurrido el mismo y una vez subsanadas por el Constructor las causas del rechazo, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción provisional, dando la obra por definitivamente recepcionada. Esta recepción también se entenderá tácitamente producida, salvo pacto expreso, si el Promotor, transcurridos treinta días del fin del plazo indicado en el acta de recepción provisional, no comunica por escrito su rechazo a las subsanaciones efectuadas por el Constructor.

Inicio de los plazos de responsabilidad: El cómputo de los plazos de responsabilidad y garantía establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, se inician, de acuerdo con lo establecido en su artículo 6.5, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción, o cuando se entienda ésta tácitamente producida.

Conservación de las obras recibidas provisionalmente: Los gastos de conservación durante el plazo existente entre el fijado en el certificado final de obra y el momento de suscribir el acta de recepción o el comprendido entre la recepción provisional y la definitiva correrán a cargo del Constructor. Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y las reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del Promotor y las reparaciones por vicios de obra o defectos en las instalaciones a cargo del Constructor. En caso de duda será juez inapelable el Arquitecto director de obra, sin que contra su resolución quede ulterior recurso.

Medición definitiva de los trabajos: Previamente a la fecha de terminación de la obra, acreditada en el certificado final de obra, se procederá inmediatamente por el Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra a su medición general y definitiva con precisa asistencia del Constructor o del Jefe de obra que ha asumido, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, la representación técnica del mismo. Servirán de base para la medición los datos del replanteo general, los datos de los replanteos parciales que hubiese exigido el curso de los trabajos, los de cimientos y demás partes ocultas de las obras tomadas durante la ejecución de los trabajos y autorizados con la firma del Constructor el conforme del Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra y el VIB1 del Arquitecto director de obra, la medición que se lleve a cabo de las partes descubiertas de las obras de fábrica y accesorios en general las que convengan al procedimiento consignado en las mediciones de la contrata para decidir el número de unidades de obra de cada clase ejecutada, teniendo presente, salvo pacto en contrario lo preceptuado en los diversos capítulos del Pliego de condiciones generales de índole técnica compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura y adoptado para sus obras por la Dirección General de Arquitectura al establecer las normas para la medición y valoración de los diversos trabajos.

De las recepciones de trabajo cuya contrata haya sido rescindida: En los contratos rescindidos tendrá lugar una recepción y liquidación única sea cual fuere el estado de realización en que se encuentren.

EPÍGRAFE V.- DEL APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra es el agente que, formando parte de la Dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Son obligaciones del mismo, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, las siguientes:

S Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de la ejecución de la obra que tenga la titulación profesional habilitante.

S Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.

S Dirigir la ejecución material de la obra, comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del Arquitecto director de obra.

S Consignar en el Libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas.

S Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.

S Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

El Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra será nombrado por el Promotor con la conformidad del Arquitecto director de obra y deberá conocer todos los documentos del proyecto. El Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra viene obligado a visitar la obra todas las veces necesarias para asegurar la eficacia de su vigilancia e inspección, realizando en ella todas las funciones inherentes a su cargo e informando al Arquitecto director de obra de cualquier anomalía que observare en la obra y de cualquier detalle que aquél deba conocer, dándole cuenta, por lo menos semanalmente, del estado de la obra. El Arquitecto director de obra podrá a su juicio variar la frecuencia de estas notificaciones dando orden en este sentido al Aparejador o Arquitecto Técnico.

El Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra velará de manera especial para que todo lo que se utilice en la obra reúna las condiciones mínimas que figuran en el Pliego de condiciones compuesto y editado en 1.948 por el Centro Experimental de Arquitectura, actualizado y editado en 1.960 por la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, así como aquellas condiciones especiales que quedan determinadas en alguno de los documentos del proyecto. También comprobará que todos los elementos prefabricados cumplan además las condiciones específicas en las disposiciones vigentes en el momento de realizarse las obras.

El Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra viene obligado a cumplir con todas aquellas determinaciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, especialmente aquellas derivadas del artículo 9 y 12 cuando desarrolle las funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

El Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra cumplirá aquellas obligaciones derivadas del Decreto 59/1994, de 13 de mayo, y posterior modificación recogida en el Decreto 11/1994, de 22 de noviembre, por el que se regula el control de la calidad de la edificación, su uso y mantenimiento en Lleida. Especialmente las de redacción y dirección del correspondiente Programa de control (artículo 4 del Decreto 11/1994), documentando los resultados obtenidos y transcribiendo obligatoriamente al Libro de órdenes y asistencias de la obra las conclusiones y decisiones que se deriven de su análisis (artículo 7 del Decreto 11/1994).

EPÍGRAFE VI.- DEL ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRA

El Arquitecto director de obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medio-ambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Son obligaciones del Arquitecto director de obra, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, las siguientes:

S Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de obra que tenga la titulación profesional habilitante.

S Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.

S Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

S Elaborar, a requerimiento del Promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.

S Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

S Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al Promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

S Las relacionadas en el apartado 2.a del artículo 13 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, en

aquellos casos en los que el director de obra y el director de la ejecución de la obra sea el mismo profesional.

Además de todas las facultades particulares que corresponden al Arquitecto director de obra, expresadas anteriormente, podrá también, con causa justificada, recusar al Constructor si considera que adoptar esta resolución es útil y necesario para la debida marcha de la obra. El Arquitecto director de obra suscribirá, junto con el Aparejador o Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra, el acta de aprobación del Plan de seguridad y salud redactado por el Constructor, en el caso de que no fuera preceptiva la designación de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

En Lérida, Marzo de 2.022.

LA PROPIEDAD

Fdo.:

LA CONTRATA

Fdo.:

IV MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
00	TRABAJOS PREVIOS					
K12GF000	u Anulación de instalación interior de fontanería < 2"D Anulación de instalación interior de fontanería, a la salida del contador o de la acometida, para suministro de D inferior a 2"					
	Inst font	2				2.00
						2.00
K12GG000	u Anulación de instalación interior eléctrica BT<200 kVA Anulación de instalación interior eléctrica, a la salida de los cuadros eléctricos o de la acometida, para un suministro a baja tensión 200 kVA, como máximo					
	Anulacion Elec	3				3.00
						3.00
01.01	Pa Desmontaje de mobiliario Retirada de mobiliario existente. Acopio en zona designada por la propiedad					
	Desmontaje mobiliario	1				1.00
						1.00
K21E1D11	u Arranque instalación aire acond.,conductos,p/unid.100m2 sup.inst.,m.man.,carg.man. Arranque de instalación de aire acondicionado con conductos, para cada unidad de 100 m2 de superficie servida para la instalación, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor					
	Desmontaje Clima	2				2.00
						2.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
01	SEÑALIZACIÓN OBRA					
KB93A010	m2 Cartel p/inf.corp. aluminio anodizado acabado pintura n/reflectante, fijado soporte Cartel para información corporativa de lamas de aluminio anodizado, con acabado de pintura no reflectante, fijado al soporte					
	Señalización obra	1.2	1.00			1.20
						1.20
KB9Z1210	m Soporte rect.,tubo acero galv.100x50x3mm,hincado Soporte rectangular de tubo de acero galvanizado de 100x50x3 mm, colocado en tierra hincado					
	Soportes	1				1.00
						1.00
H1542013	u Protec.solar zona trab.4x8m h=3m,perfiles metál.ancl.suelo,cuerda,lona polietileno,desm. Protección solar de la zona de trabajo de 4x8 m y 3 m de altura, a base de perfiles metálicos anclados al suelo, cuerda de fibra vegetal tensada, lona de polietileno perforada con ojales perimetrales anudada a las cuerdas y con el desmontaje incluido					
	Separación obra	2				2.00
						2.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
02	DERRIBOS					
K2161512	u Derr.punt tabique cerám.,e=5-10cm,form.huec.pasavig.<=30x30,m.man.,carga manual Derribo puntual de tabique de cerámica de 5-10 cm de espesor, pera formación de hueco pasavigas de hasta 30x30 cm, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor	1.2	35.00		3.50	147.00
						147.00
K218A410	m2 Derribo falso techo+entram.sop.,m.manuales,carg.man. Derribo de falso techo y entramado de soporte, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor					
	Falso techo	1.2	73.00			87.60
						87.60
K2194421	m2 Arranque pavim. cerámico,m.man.,carga manual Arranque de pavimento cerámico, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor					
	Paviment		42.00			42.00
						42.00
K2197821	m Arranque zócalo cerám./piedra,m.man.,carga manual Arranque de zócalo cerámico o de piedra, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor					
	Zocalo	1.2	16.00			19.20
						19.20
KY021112	u Formación empotramiento pequeños elem.pared ladrillo mac.,m.man.,recibido yeso B1+enluc.yeso C6 Formación de empotramiento para pequeños elementos en pared de ladrillo macizo, con medios manuales, y recibido con yeso B1 y acabado enlucido con yeso C6					
	Regata	1.2	6.00			7.20
						7.20

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
03	DIVISORIAS Y TECHOS					
K84432202	m2 Falso techo continuo antirradiaciones, sistema knauf Falso techo continuo suspendido, situado a altura menor de 4 metros, liso, sistema k112.es del fabricante knauf, con estructura metalica (12.5+12.5+0.5+1+27+27) formado por dos placas antirradiaciones safeboard (DF)					
	SALA RAYOS X	15.2	1.20			18.24
						18.24
K844G1421	m2 Falso techo reg.PYL acabado perfor. agrupadas,600x600mm e=12,5mm, clas.absor.acústica=D, sistema desmontable acero galv.semiocul Falso techo registrable de placas de yeso laminado acabado con perforaciones agrupadas, 600x 600 mm y 12,5 mm de espesor con clase de absorción acústica D según la UNE-EN ISO 11654, sistema desmontable con estructura de acero galvanizado semioculto formado por perfiles principales con forma de T invertida de 24 mm de base colocados cada 1,2 m y fijados al techo mediante varilla de suspensión cada 1,2 m, con perfiles secundarios colocados formando retícula de 600x 600 mm, para una altura de falso techo de 4 m como máximo					
	CONSULTA	13.1	1.20			15.72
	CONSULTA 2	25	1.20			30.00
	ZONA ADMINISTRATIVA	15	1.20			18.00
						63.72
K65234BZ1	m2 Tabique multiple K131 yeso laminado, antirradiaciones, sistema knauf Tabique de placa multiple K131 (12.5+12.5+12.5+70+12.5+12.5+12.5)/600(70)LM-(4 safeboard(DF)+2 Diamante (DFH11), antirradiaciones, de 145 mm de espesor total, con nivel de calidad de acabado q1, formado por estructura simple de perfiles de xapa d'acero galvanizado de 70 de ancho, con montantes separados 600 mm entre si, disposicion normal N, i canales en la que se atornilla seis placas en total (safeboard+safeboard+diamant dfh11) en una cara y idem en la otra cara. aislamiento semirigido de lana mineral de 65 mm, segun une-en 13162. Incluye banda acustica de dilatacio, tornillos de fijación, cinta de papel con refuerzo metalico y pasta de juntas safeboard spachtel. El precio incluye resolución de encajes y puntos singulares					
	Tabique Rayos X	1.1	25.00	3.50		96.25
						96.25
K65234BZ22	m2 Tabique pl.yeso lam.,estruc.sencilla refor.H120mm, /600mm(70mm),2xH(12,5mm)+MW-vidre R>=1,714m2.K/W Despacho medico DESPACHO MEDICO 2 ZONA ADMINISTRATIVA					
	Despacho medico	1.1	16.00	3.50		61.60
	DESPACHO MEDICO 2	1.1	20.00	3.50		77.00
	ZONA ADMINISTRATIVA	1.1	3.00	3.50		11.55
						150.15

MEDICIONES

Mutua LERIDA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
04	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS					
K898J720	m2 Pint.vert.yeso,pintura acrílica 2capas Pintado de paramento vertical de yeso, con pintura acrílica con dos capas					
	Pintura	211				211.00
						211.00
K9DAUE10	m2 Pavimento ext.antideslizante gres extruido s/esmalt.,precio alto,16-25u/m2,col.mort.adh.C2+lech.CG2 Pavimento exterior antideslizante de baldosa de gres extruido sin esmaltar de forma rectangular, precio alto, de 16 a 25 piezas/m2, colocado a pique de maceta con mortero adhesivo C2 (UNE-EN 12004) y rejuntado con lechada CG2 (UNE-EN 13888)					
	RAYOS X	15.2	1.20			18.24
	CONSULTA MEDICO	13.1	1.20			15.72
						33.96
K9U381AV	m Zócalo baldosa gres porcel.pren. pulido,h=10cm,col.adhes.baldosa C2,lechada CG2 Zócalo de baldosa de gres porcelánico prensado pulido, de 10 cm de altura, tomado con adhesivo para baldosa cerámica C2 (UNE-EN 12004) y rejuntado con lechada CG2 (UNE-EN 13888)					
	ZOCALO	30	1.10			33.00
						33.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
05	CERRAMIENTOS					
KAQDCV751	u Hoja batiente p/puerta int.e=35mm,ancho=90cm,alt=200cm ,pintar blanco,baqu./galc.mad.chap.,col. Hoja batiente para puerta interior, de 35 mm de espesor, 90 cm de anchura y 200 cm altura , para pintar, con baquetas y galces para vidrio y de madera chapada, colocada					
	Puertas	2				2.00
						2.00
KASA61M21	u Puerta abatible de acero y aluminio rayos x Puerta abatible ciega, de una hoja, luz de 90 cm, de acero y aluminio antirradiación, con blindaje de plomo i antibacteriana. Puerta subministarda con sash i grososr de 64 mm, fabricado con panel tipo sandwich con lamina de plomo, de 2 o 3 mm de grosos y 99,9% de pureza, totalmente instalada					
	Sala rayos x	3				3.00
						3.00
KAQDCV7589	u Cristal Plomado Suministro y colocación de cristal plomado, medidas 1mx0.8m, totalmente instalado					
	Sala control	1				1.00
						1.00
KAQDCV457666	pa Armario empotrado Realización in situ de armario empotrado, de medidas 4 metros de lagro y 2,5 de alto, con puertas de 50 cm. totalmente acabado					
	Armario	1				1.00
						1.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
06	SANEAMIENTO					
KD111B11	m Desag.ap.sanitario tubo PVC-U,pared maciza,área aplicación B,DN=32mm Desagüe de aparato sanitario con tubo de PVC-U de pared maciza, área de aplicación B según norma UNE-EN 1329-1, de DN 32 mm, hasta bajante, caja o albañal					
	Lavamanos	6				6.00
						6.00
KD5A1400	m Drenaje tubo ranur.PVC D=100mm Drenaje con tubo ranurado de PVC de D=100 mm					
	Lavamanos despacho medico	10				10.00
						10.00
KY02131A	u Formación empotramiento pequeños elem.pared ladrillo hue.,m.man.,recibido mortero 1:4 Formación de empotramiento para pequeños elementos en pared de ladrillo hueco, con medios manuales, y recibido con mortero de cemento 1:4					
	Ayudas saneamiento	80				80.00
						80.00
KJ331166	u Desagüe recto p/p/lavab.,latón,D=1"1/4,enlace D=30mm,sold.sifón/ramal plomo Desagüe recto para lavabo, con tapón y cadena incorporados, de latón, de diámetro 1"1/4 con enlace de diámetro 30 mm, soldado a un sifón o a un ramal de plomo					
	lavamanosº	2				2.00
						2.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
07	INSTALACION LAMPISTERIA					
KJ13B71Q	u Lavabo pedestal porcel., senc., anch. 53-75cm, blanco, precio medio, col. sob/pedestal Lavabo con pedestal de porcelana esmaltada, sencillo, de ancho 53 a 75 cm, de color blanco y precio medio, colocado sobre pedestal. Incluye mueble					
	Consulta medico	2				2.00
						2.00
KJ23511G	u Grifo monoman. p/lavab., mont.s/encim., cromado, precio sup., manguitos Grifo monomando para lavabo, montado superficialmente sobre encimera o aparato sanitario, de latón cromado, precio superior, con dos entradas de manguitos					
	consulta	2				2.00
						2.00
KJA24350	u Calentad. acumulador eléct., 50l, acero esmalt., p/col. horiz., pot=750-1500W, col. horiz. fij. mural+conec. Calentador acumulador eléctrico de 50 l de capacidad, con cubeta de acero esmaltado, para colocar en posición horizontal, de 750 a 1500 W de potencia, diseñado según los requisitos del REGLAMENTO (UE) 814/2013, con una clase de eficiencia energética según REGLAMENTO (UE) 812/2013, colocado en posición horizontal con fijaciones murales y conectado					
	Consulta medico	1				1.00
						1.00
KJA2435022	pa Instalacion lampisteria Partida alzada para la instalacion de lampisteria, incluye conexicionado a tuberia general y distribución de agua caliente sanitaria y fria, incluye tuberias, pequeña valvuleria y accesorios de montaje.					
	Consulta medico	1				1.00
						1.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
08	INSTALACION ELECTRICA					
08.01	pa Instalacion electrica Partida alzada para instalacion electrica, incluye tuberias, cableado, mecanismos, protecciones electricas y alimentación des de cuadro general. Incluye punto de trabajo en sala medica y uno en sala control rayos x, dicho punto estara formado minimo 4 enchufes schuko y 2 tomas rj45					
	Inst. Elec	1				1.00
						1.00
KH2LMPAC	u Downlight empotr.led 50000h,circ.,19W,UGR=19,efic.lumin.=80lm/W,no regulable,clase II,aluminio+vidrio,IP54,empotrado Luminaria decorativa empotrable tipo downlight con leds con una vida útil de 50000 h, de forma circular, 19 W de potencia, óptica de aluminio especular con UGR =19, eficacia luminosa de 80 lm/W, con equipo eléctrico no regulable, aislamiento clase II, cuerpo de aluminio y vidrio transparente y grado de protección IP54, empotrado					
	Luminarias	11				11.00
						11.00
KH61R269	u Luz emerg.led,permanente,IP4X,clase II,140-170lúmens,auton< 1h, ,forma rect.,polycarbon.,precio alto, col.superf. Luz de emergencia con lámpara led, con una vida útil de 100000 h, permanente y no estanca con grado de protección IP4X, aislamiento clase II, con un flujo aproximado de 140 a 170 lúmens, 1 h de autonomía, de forma rectangular con difusor y cuerpo de policarbonato, precio alto, colocado superficial					
						4.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
09	INSTALACION PCI					
KM31231J	u Extintor manual polvo seco poliv.,3kg,presión incorpo.,pintado,sop.pared Extintor manual de polvo seco polivalente, de carga 3 kg, con presión incorporada, pintado, con soporte a pared					
	consulta medico	1				1.00
						1.00
KM31351J	u Extintor manual CO2,5kg,presión incorpo.,pintado,sop.pared Extintor manual de dióxido de carbono, de carga 5 kg, con presión incorporada, pintado, con soporte a pared					
	sala rayos x	1				1.00
						1.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
10	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA					
10.1	pa DOCUMENTACION TECNICA REalización de solicitud de todos los permisos necesarios para la ejecución de la obra. Incluye solicitud de obras, proyecto ejecutivo con detalles constructivos, direccion de obra, coordinación de seguridad y salud, legalizaciones de instalaciones y modificación de licencia de apertura actual.					
	Documentación técnica	1				1.00
						1.00

MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
11	SEGURIDAD Y SALUD					
11.1	pa Seguridad y salud					1.00

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
00	TRABAJOS PREVIOS			
K12GF000	u Anulación de instalación interior de fontanería < 2"D Anulación de instalación interior de fontanería, a la salida del contador o de la acometida, para suministro de D inferior a 2"			
Descomposición				
A012J000	h Oficial 1a fontanero	2.000	19.46	38.92
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.389	1.50	0.58
Medición				
Inst font	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	2	2.00	
	Subtotal	2.00		
		2.00	39.50	79.00
K12GG000	u Anulación de instalación interior eléctrica BT<200 kVA Anulación de instalación interior eléctrica, a la salida de los cuadros eléctricos o de la acometida, para un suministro a baja tensión 200 kVA, como máximo			
Descomposición				
A012H000	h Oficial 1a electricista	10.000	19.46	194.60
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	1.946	1.50	2.92
Medición				
Anulacion Elec	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	3	3.00	
	Subtotal	3.00		
		3.00	197.52	592.56
01.01	Pa Desmontaje de mobiliario Retirada de mobiliario existente. Acopio en zona designada por la propiedad			
Medición				
Desmontaje mobiliario	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	1	1.00	
	Subtotal	1.00		
		1.00	500.00	500.00
K21E1D11	u Arranque instalación aire acond.,conductos,p/unid.100m2 sup.inst.,m.man.,carg.man. Arranque de instalación de aire acondicionado con conductos, para cada unidad de 100 m2 de superficie servida para la instalación, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor			
Descomposición				
A012G000	h Oficial 1a calefactor	3.000	19.46	58.38
A013G000	h Ayudante calefactor	3.000	17.51	52.53
A0140000	h Peón	4.000	19.00	76.00
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	1.869	1.50	2.80
Medición				
Desmontaje Clima	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	2	2.00	
	Subtotal	2.00		
		2.00	189.71	379.42
TOTAL 00				1,550.98

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	SEÑALIZACIÓN OBRA			
KB93A010	m2 Cartel p/inf.corp. aluminio anodizado acabado pintura n/reflectante, fijado soporte Cartel para información corporativa de lamas de aluminio anodizado, con acabado de pintura no reflectante, fijado al soporte			
Descomposición				
A0121000	h Oficial 1a	0.450	18.83	8.47
A0140000	h Peón	0.450	19.00	8.55
BBM31110	m2 Cartel p/inf.corp. aluminio anodizado acabado pintura n/reflectante	1.000	232.25	232.25
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.170	1.50	0.26
Medición				
Señalización obra		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1.2 1.00	1.20	
		Subtotal	1.20	
		1.20	249.53	299.44
KB9Z1210	m Soporte rect.,tubo acero galv.100x50x3mm,hincado Soporte rectangular de tubo de acero galvanizado de 100x50x3 mm, colocado en tierra hincado			
Descomposición				
A0122000	h Oficial 1a albañil	0.050	18.83	0.94
A0140000	h Peón	0.080	19.00	1.52
BBMZ1C20	m Soporte,tubo acero galv.100x50x3mm,p/señal.vert.	1.000	16.62	16.62
C1B0A000	h Máquina p/hincar montante met.	0.040	42.41	1.70
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.025	1.50	0.04
Medición				
Soportes		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1	1.00	
		Subtotal	1.00	
		1.00	20.82	20.82
H1542013	u Protec.solar zona trab.4x8m h=3m,perfiles metál.ancl.suelo,cuerda,lona polietileno,desm. Protección solar de la zona de trabajo de 4x8 m y 3 m de altura, a base de perfiles metálicos anclados al suelo, cuerda de fibra vegetal tensada, lona de polietileno perforada con ojales perimetrales anudada a las cuerdas y con el desmontaje incluido			
Descomposición				
A01H2000	h Oficial 1a p/SyS	2.000	18.83	37.66
A01H4000	h Peón p/SyS	2.000	16.62	33.24
B1510001	m2 Lona polietileno perforada,ojales perim.,p/SyS	32.000	0.88	28.16
B15Z2500	m Cuerda fibra veget.,D=12mm,p/SyS	85.000	0.38	32.30
B1Z45026	kg Acero S275JR,pieza simp.,perf.lam.L,LD,T,red.,cuad.,rectang.,trab.taller p/col.tornill.+galv.,p/SyS	48.600	1.86	90.40
A%AUX0010100	% Gastos auxiliares mano de obra	0.709	1.00	0.71
Medición				
Separación obra		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		2	2.00	
		Subtotal	2.00	
		2.00	222.47	444.94
TOTAL 01.....				765.20

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	DERRIBOS			
K2161512	u Derr.punt tabique cerám.,e=5-10cm,form.huec.pasavig.<=30x30,m.man.,carga manual Derribo puntual de tabique de cerámica de 5-10 cm de espesor, pera formación de hueco pasavigas de hasta 30x30 cm, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor			
Descomposición				
A0150000	h Peón especialista	0.125	19.00	2.38
C200B000	h Cortadora,disco de carborun.	0.050	3.26	0.16
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.024	1.50	0.04
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1.2 35.00 3.50			147.00
	Subtotal			147.00
		147.00	2.58	379.26
K218A410	m2 Derribo falso techo+entram.sop.,m.manuales,carg.man. Derribo de falso techo y entramado de soporte, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor			
Descomposición				
A0140000	h Peón	0.250	19.00	4.75
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.048	1.50	0.07
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Falso techo	1.2 73.00			87.60
	Subtotal			87.60
		87.60	4.82	422.23
K2194421	m2 Arranque pavim. cerámico,m.man.,carga manual Arranque de pavimento cerámico, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor			
Descomposición				
A0140000	h Peón	0.300	19.00	5.70
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.057	1.50	0.09
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Paviment	42.00			42.00
	Subtotal			42.00
		42.00	5.79	243.18
K2197821	m Arranque zócalo cerám./piedra,m.man.,carga manual Arranque de zócalo cerámico o de piedra, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor			
Descomposición				
A0140000	h Peón	0.060	19.00	1.14
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.011	1.50	0.02
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Zocalo	1.2 16.00			19.20
	Subtotal			19.20
		19.20	1.16	22.27
KY021112	u Formación empotramiento pequeños elem.pared ladrillo mac.,m.man.,recibido yeso B1+enluc.yeso C6 Formación de empotramiento para pequeños elementos en pared de ladrillo macizo, con medios manuales, y recibido con yeso B1 y acabado enlucido con yeso C6			
Descomposición				
A0122000	h Oficial 1a albañil	0.250	18.83	4.71
A0140000	h Peón	0.220	19.00	4.18
B0111000	m3 Agua	0.001	1.63	0.00

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
B0521100	kg Yeso B1/20/2	0.500 x1.01	0.12	0.06
B0521200	kg Yeso C6/20/2	0.005 x1.01	0.12	0.00
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.089	1.50	0.13
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
Regata	1.2 6.00	7.20		
	Subtotal	7.20		
		7.20	9.08	65.38
TOTAL 02.....				1,132.32

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03	DIVISORIAS Y TECHOS				
K84432202	m2 Falso techo continuo antirradiaciones, sistema knauf Falso techo continuo suspendido, situado a altura menor de 4 metros, liso, sistema k112.es del fabricante knauf, con estructura metálica (12.5+12.5+0.5+1+27+27) formado por dos placas antirradiaciones safeboard (DF)				
Descomposición					
A0127000	h Oficial 1a colocador	0.400	27.00	10.80	
A0137000	h Ayudante colocador	0.400	21.00	8.40	
B0A44000	cu Tornillos p/yeso lam.	0.180	9.30	1.67	
B0CC13102	m2 Placa yeso lamin.,A,e=12,5mm,borde afinado	1.000 x1.03	50.00	51.50	
B7J500ZZ	kg Masilla p/junta cartón-yeso	0.473	1.07	0.51	
B7JZ00E1	m Cinta pap.resist., p/juntas placas yeso laminado	1.890	0.07	0.13	
B84Z56102	m2 Entramado estruc.simple acero galv.p/falso techo continuo pl.yeso lam. perfiles cada 600mm +varilla de suspensión c/1,2m,car.máx	1.000	19.00	19.00	
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.192	1.50	0.29	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
SALA RAYOS X		15.2	1.20		18.24
				Subtotal	18.24
		18.24	92.30	1,683.55	
K844G1421	m2 Falso techo reg.PYL acabado perfor. agrupadas,600x600mm e=12,5mm, clas.absor.acústica=D, sistema desmontable acero galv.semiocul Falso techo registrable de placas de yeso laminado acabado con perforaciones agrupadas, 600x 600 mm y 12,5 mm de espesor con clase de absorción acústica D según la UNE-EN ISO 11654, sistema desmontable con estructura de acero galvanizado semioculto formado por perfiles principales con forma de T invertida de 24 mm de base colocados cada 1,2 m y fijados al techo mediante varilla de suspensión cada 1,2 m, con perfiles secundarios colocados formando retícula de 600x 600 mm, para una altura de falso techo de 4 m como máximo				
Descomposición					
A012M000	h Oficial 1a montador	0.200	23.00	4.60	
A013M000	h Ayudante montador	0.200	20.00	4.00	
B844G2401	m2 Plac.y.l.f.techo reg e=12,5mm acab.perfor. agrupadas +velo, 600x600 mm+borde rebajado (E),coeficient abs.acústica=0,45	1.000 x1.03	38.00	39.14	
B84ZE5101	m2 Estructura acero galv.vista p/falso techo plac.600x600mm,perf.princip.T invertida 24mm c/1,2m varilla susp. +perf.secund.retícul	1.000 x1.03	12.00	12.36	
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.086	1.50	0.13	
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
CONSULTA		13.1	1.20		15.72
CONSULTA 2		25	1.20		30.00
ZONA ADMINISTRATIVA		15	1.20		18.00
				Subtotal	63.72
		63.72	60.23	3,837.86	

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
K65234BZ1	m2 Tabique multiple K131 yeso laminado, antirradiaciones, sistema knauf Tabique de placa multiple K131 (12.5+12.5+12.5+70+12.5+12.5+12.5)/600(70)LM-(4 safeboard(DF)+2 Diamante (DFH11), antirradiaciones, de 145 mm de espesor total, con nivel de calidad de acabado q1, formado por estructura simple de perfiles de xapa d'acero galvanizado de 70 de ancho, con montantes separados 600 mm entre si, disposicion normal N, i canales en la que se atornilla seis placas en total (safeboard+safeboard+diamant dfh11) en una cara y idem en la otra cara. aislamiento semirigido de lana mineral de 65 mm, segun une-en 13162. Incluye banda acustica de dilatacio, tornillos de fijación, cinta de papel con refuerzo metalico y pasta de juntas safeboard spachtel. El precio incluye resolución de encajes y puntos singulares			
Descomposición				
A0127000	h Oficial 1a colocador	0.370	27.00	9.99
A0137000	h Ayudante colocador	0.130	21.00	2.73
B0A44000	cu Tornillos p/yeso lam.	0.500	9.30	4.65
B0A4A400	cu Tornillos,galvanizados	0.120	2.43	0.29
B0A61600	u Taco nylon D=6-8mm,+tornillo	6.000	0.15	0.90
B0CC2310	m2 Placa yeso lamin.,H,e=12,5mm,borde afinado	4.000 x1.03	28.00	115.36
B6B11311	m Montante plancha acero galv.params.vert.,ancho=70mm	4.660 x1.05	1.10	5.38
B6B12311	m Canal plancha acero galv.params.horiz.,ancho=70mm	0.950 x1.05	0.94	0.94
B6BZ1A10	m Banda acústica autoadh.,ancho<=50mm,p/juntas placas yeso laminado	0.940	0.51	0.48
B7C4H600	m2 Placa sem.lv.MWaisl.,e=60mm,R>=1,714m2.K/W	1.000 x1.03	2.64	2.72
B7J500ZZ	kg Masilla p/junta cartón-yeso	0.800	1.07	0.86
B7JZ00E1	m Cinta pap.resist., p/juntas placas yeso laminado	4.000	0.07	0.28
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.127	1.50	0.19
Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA
Tabique Rayos X		1.1	25.00	3.50
				96.25
				Subtotal
				96.25
		96.25	144.77	13,934.11
K65234BZ22	m2 Tabique pl.yeso lam.,estruc.sencilla refor.H120mm, /600mm(70mm),2xH(12,5mm)+MW-vidre R>=1,714m2.K/W			
Descomposición				
A0127000	h Oficial 1a colocador	0.370	27.00	9.99
A0137000	h Ayudante colocador	0.130	21.00	2.73
B0A44000	cu Tornillos p/yeso lam.	0.500	9.30	4.65
B0A4A400	cu Tornillos,galvanizados	0.120	2.43	0.29
B0A61600	u Taco nylon D=6-8mm,+tornillo	6.000	0.15	0.90
B0CC23102	m2 Placa yeso lamin.,H,e=12,5mm,borde afinado	4.000	6.80	27.20
B6B11311	m Montante plancha acero galv.params.vert.,ancho=70mm	4.660 x1.05	1.10	5.38
B6B12311	m Canal plancha acero galv.params.horiz.,ancho=70mm	0.950 x1.05	0.94	0.94
B6BZ1A10	m Banda acústica autoadh.,ancho<=50mm,p/juntas placas yeso laminado	0.940	0.51	0.48
B7C4H600	m2 Placa sem.lv.MWaisl.,e=60mm,R>=1,714m2.K/W	1.000 x1.03	2.64	2.72
B7J500ZZ	kg Masilla p/junta cartón-yeso	0.800	1.07	0.86
B7JZ00E1	m Cinta pap.resist., p/juntas placas yeso laminado	4.000	0.07	0.28
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.127	1.50	0.19
Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA
Despacho medico		1.1	16.00	3.50
DESPACHO MEDICO 2		1.1	20.00	3.50
ZONA ADMINISTRATIVA		1.1	3.00	3.50
				11.55
				Subtotal
				150.15
		150.15	56.61	8,499.99
TOTAL 03.....				27,955.51

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS			
K898J720	m2 Pint.vert.yeso,pintura acrílica 2capas Pintado de paramento vertical de yeso, con pintura acrílica con dos capas			
Descomposición				
A012D000	h Oficial 1a pintor	0.080	18.83	1.51
A013D000	h Ayudante pintor	0.040	17.53	0.70
B89ZR020	kg Pintura acrílica,fase acuosa	0.600 x1.02	15.00	9.18
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.022	1.50	0.03
Medición				
Pintura	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	211	211.00	
	Subtotal		211.00	
		211.00	11.42	2,409.62
K9DAUE10	m2 Pavimento ext.antideslizante gres extruido s/esmalt.,precio alto,16-25u/m2,col.mort.adh.C2+lech.CG2 Pavimento exterior antideslizante de baldosa de gres extruido sin esmaltar de forma rectangular, precio alto, de 16 a 25 piezas/m2, colocado a pique de maceta con mortero adhesivo C2 (UNE-EN 12004) y rejuntado con lechada CG2 (UNE-EN 13888)			
Descomposición				
A0127000	h Oficial 1a colocador	0.500	27.00	13.50
A0137000	h Ayudante colocador	0.200	21.00	4.20
A0140000	h Peón	0.030	19.00	0.57
B05A2203	kg Lechada p/cerámica CG2 (UNE-EN 13888),color	1.500	0.82	1.23
B0711020	kg Adhesivo cementoso C2 (UNE-EN 12004)	7.000	0.61	4.27
B0FGA172	m2 Baldosa gres extruido s/esmaltar antides.,rectang/cuad. 16-25 piezas/m2,precio alto	1.020	31.00	31.62
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.183	1.50	0.27
Medición				
RAYOS X	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	15.2	1.20	18.24
CONSULTA MEDICO		13.1	1.20	15.72
	Subtotal		33.96	
		33.96	55.66	1,890.21
K9U381AV	m Zócalo baldosa gres porcel.pren. pulido,h=10cm,col.adhes.baldosa C2,lechada CG2 Zócalo de baldosa de gres porcelánico prensado pulido, de 10 cm de altura, tomado con adhesivo para baldosa cerámica C2 (UNE-EN 12004) y rejuntado con lechada CG2 (UNE-EN 13888)			
Descomposición				
A0127000	h Oficial 1a colocador	0.120	27.00	3.24
A0137000	h Ayudante colocador	0.024	21.00	0.50
B05A2203	kg Lechada p/cerámica CG2 (UNE-EN 13888),color	0.067 x1.5	0.82	0.08
B0711020	kg Adhesivo cementoso C2 (UNE-EN 12004)	0.500 x1.05	0.61	0.32
B9U381A0	m Zócalo baldosa gres porcel.pren. pulido,h=10cm	1.000 x1.02	6.50	6.63
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.037	1.50	0.06
Medición				
ZOCALO	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	30	1.10	33.00
	Subtotal		33.00	
		33.00	10.83	357.39
TOTAL 04				4,657.22

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	CERRAMIENTOS			
KAQDCV751	u Hoja batiente p/puerta int.e=35mm,ancho=90cm,alt=200cm ,pintar blanco,baqu./galc.mad.chap.,col. Hoja batiente para puerta interior, de 35 mm de espesor, 90 cm de anchura y 200 cm altura , para pintar, con baquetas y galces para vidrio y de madera chapada, colocada			
Descomposición				
A012A000	h Oficial 1a carpintero	0.855	25.00	21.38
A013A000	h Ayudante carpintero	0.038	22.00	0.84
BAQDCV75	u Hoja bat.puerta int.madera 35mm,baqu./galc.mad.chap.,70cmx200cm	1.000	350.00	350.00
BAZGC360	u Herrajes p/puerta int.1bat.precio medio	1.000	50.00	50.00
A%AUX0010250	% Gastos auxiliares mano de obra	0.222	2.50	0.56
Medición				
Puestas		UDS	LONGITUD	ANCHURA ALTURA
		2		2.00
			Subtotal	2.00
		2.00	422.78	845.56
KASA61M21	u Puerta abatible de acero y aluminio rayos x Puerta abatible ciega, de una hoja, luz de 90 cm, de acero y aluminio antirradiación, con blindaje de plomo i antibacteriana. Puerta subministrada con sash i grosor de 64 mm, fabricado con panel tipo sandwich con lamina de plomo, de 2 o 3 mm de grosos y 99,9% de pureza, totalmente instalada			
Descomposición				
A012F000	h Oficial 1a cerrajero	0.375	19.13	7.17
BASA61M232	u Puerta metál.,EI2-C 30,1bat.,70x210cm,precio alto	1.000	980.00	980.00
A%AUX0010250	% Gastos auxiliares mano de obra	0.072	2.50	0.18
Medición				
Sala rayos x		UDS	LONGITUD	ANCHURA ALTURA
		3		3.00
			Subtotal	3.00
		3.00	987.35	2,962.05
KAQDCV7589	u Cristal Plomado Suministro y colocación de cristal plomado, medidas 1mx0.8m, totalmente instalado			
Medición				
Sala control		UDS	LONGITUD	ANCHURA ALTURA
		1		1.00
			Subtotal	1.00
		1.00	850.00	850.00
KAQDCV457666	pa Armario empotrado Realización in situ de armario empotrado, de medidas 4 metros de lagro y 2,5 de alto, con puertas de 50 cm. totalmente acabado			
Medición				
Armario		UDS	LONGITUD	ANCHURA ALTURA
		1		1.00
			Subtotal	1.00
		1.00	2,000.00	2,000.00
TOTAL 05.....				6,657.61

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06	SANEAMIENTO			
KD111B11	m Desag.ap.sanitario tubo PVC-U,pared maciza,área aplicación B,DN=32mm Desagüe de aparato sanitario con tubo de PVC-U de pared maciza, área de aplicación B según norma UNE-EN 1329-1, de DN 32 mm, hasta bajante, caja o albañal			
Descomposición				
A012J000	h Oficial 1a fontanero	0.360	19.46	7.01
A013J000	h Ayudante fontanero	0.180	17.51	3.15
BD13119B	m Tubo PVC-U pared maciza,área aplicación B,DN=32mm,long.=5m,p/encolar	1.000 x1.25	0.74	0.93
BDW3B100	u Accesorio genérico p/tub.PVC,D=32mm	1.000	0.67	0.67
BDY3B100	u Elemento mont. p/tub.PVC,D=32mm	1.000	0.01	0.01
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.102	1.50	0.15
Medición				
Lavamanos	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	6	6.00	
	Subtotal		6.00	
		6.00	11.92	71.52
KD5A1400	m Drenaje tubo ranur.PVC D=100mm Drenaje con tubo ranurado de PVC de D=100 mm			
Descomposición				
A0122000	h Oficial 1a albañil	0.140	18.83	2.64
A0140000	h Peón	0.070	19.00	1.33
BD5A2A00	m Tubo circ. ranur.pared simp. PVC,D=100mm	1.000 x1.05	1.90	2.00
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.040	1.50	0.06
Medición				
Lavamanos despacho medico	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	10	10.00	
	Subtotal		10.00	
		10.00	6.03	60.30
KY02131A	u Formación empotramiento pequeños elem.pared ladrillo hue.,m.man.,recibido mortero 1:4 Formación de empotramiento para pequeños elementos en pared de ladrillo hueco, con medios manuales, y recibido con mortero de cemento 1:4			
Descomposición				
A0122000	h Oficial 1a albañil	0.200	18.83	3.77
A0140000	h Peón	0.100	19.00	1.90
D0701821	m3 Mortero cemento pórtland+caliza CEM II/B-L,arena ,380kg/m3 cemento,1:4,10N/mm2,elab.en obra,	0.001 x1.01	85.87	0.09
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.057	1.50	0.09
Medición				
Ayudas saneamiento	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	80	80.00	
	Subtotal		80.00	
		80.00	5.85	468.00
KJ331166	u Desagüe recto p/p/lavab.,latón,D=1"1/4,enlace D=30mm,sold.sifón/ramal plomo Desagüe recto para lavabo, con tapón y cadena incorporados, de latón, de diámetro 1"1/4 con enlace de diámetro 30 mm, soldado a un sifón o a un ramal de plomo			
Descomposición				
A012J000	h Oficial 1a fontanero	0.200	19.46	3.89
A013J000	h Ayudante fontanero	0.050	17.51	0.88
BJ331166	u Desagüe recto p/p/lavab.,latón cromado,D=1"1/4,enlace D=30mm,sold.sifón/ramal	1.000	11.54	11.54
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.048	1.50	0.07
Medición				
lavamanosº	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	2	2.00	
	Subtotal		2.00	
		2.00	16.38	32.76
TOTAL 06				632.58

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07	INSTALACION LAMPISTERIA			
KJ13B71Q	u Lavabo pedestal porcel.,senc.,anch.53-75cm,blanco,precio medio,col.sob/pedestal Lavabo con pedestal de porcelana esmaltada, sencillo, de ancho 53 a 75 cm, de color blanco y precio medio, colocado sobre pedestal. Incluye mueble			
Descomposición				
A012J000	h Oficial 1a fontanero	0.500	19.46	9.73
A013J000	h Ayudante fontanero	0.125	17.51	2.19
B7J50010	dm3 Masilla sella.,silicona neut. monocomp.	0.025	14.51	0.36
BJ13B71Q	u Lavabo pedestal porcel.,senc.,anch.53-75cm,blanco,precio medio	1.000	950.00	950.00
A%AUX0010250	% Gastos auxiliares mano de obra	0.119	2.50	0.30
Medición				
Consulta medico	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	2	2.00	
	Subtotal		2.00	
		2.00	962.58	1,925.16
KJ23511G	u Grifo monoman.p/lavab.,mont.s/encim.,cromado,precio sup.,manguitos Grifo monomando para lavabo, montado superficialmente sobre encimera o aparato sanitario, de latón cromado, precio superior, con dos entradas de manguitos			
Descomposición				
A012J000	h Oficial 1a fontanero	0.600	19.46	11.68
A013J000	h Ayudante fontanero	0.150	17.51	2.63
BJ23511G	u Grifo monoman.p/lavab. p/mont.superf.sob.enci.o ap.s. cromado precio sup. ,manguitos	1.000	90.93	90.93
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.143	1.50	0.21
Medición				
consulta	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	2	2.00	
	Subtotal		2.00	
		2.00	105.45	210.90
KJA24350	u Calentad.acumulador eléct.,50l,acero esmalt.,p/col.horiz.,pot=750-1500W,col.horiz.fij.mural+conec. Calentador acumulador eléctrico de 50 l de capacidad, con cubeta de acero esmaltado, para colocar en posición horizontal, de 750 a 1500 W de potencia, diseñado según los requisitos del REGLAMENTO (UE) 814/2013, con una clase de eficiencia energética según REGLAMENTO (UE) 812/2013, colocado en posición horizontal con fijaciones murales y conectado			
Descomposición				
A012J000	h Oficial 1a fontanero	1.100	19.46	21.41
A013J000	h Ayudante fontanero	0.275	17.51	4.82
BJA24350	u Calentad.acumulador eléct.,50l,acero esmalt.,750-1500W,horiz.	1.000	152.80	152.80
A%AUX0010250	% Gastos auxiliares mano de obra	0.262	2.50	0.66
Medición				
Consulta medico	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	1	1.00	
	Subtotal		1.00	
		1.00	179.69	179.69
KJA2435022	pa Instalacion lampisteria Partida alzada para la instalacion de lampisteria, incluye conexionado a tuberia general y distribución de agua caliente sanitaria y fria, incluye tuberías, pequeña valvuleria y accesorios de montaje.			
Medición				
Consulta medico	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	1	1.00	
	Subtotal		1.00	
		1.00	1,300.00	1,300.00
TOTAL 07				3,615.75

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08	INSTALACION ELECTRICA			
08.01	pa Instalacion electrica			
	Partida alzada para instalacion electrica, incluye tuberias, cableado, mecanismos, protecciones electricas y alimentación des de cuadro general. Incluye punto de trabajo en sala medica y uno en sala control rayos x, dicho punto estara formado minimo 4 enchufes schuko y 2 tomas rj45			

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09	INSTALACION PCI			
KM31231J	u Extintor manual polvo seco poliv.,3kg,presión incorpo.,pintado,sop.pared Extintor manual de polvo seco polivalente, de carga 3 kg, con presión incorporada, pintado, con soporte a pared			
Descomposición				
A012M000	h Oficial 1a montador	0.200	23.00	4.60
A013M000	h Ayudante montador	0.200	20.00	4.00
BM312311	u Extintor polvo seco poliv.,3kg,presión incorpo.pintado	1.000	39.00	39.00
BM31000	u P.p.elementos especiales p/extint.	1.000	0.31	0.31
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.086	1.50	0.13
Medición				
consulta medico	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	1	1.00	
	Subtotal		1.00	
		1.00	48.04	48.04
KM31351J	u Extintor manual CO2,5kg,presión incorpo.,pintado,sop.pared Extintor manual de dióxido de carbono, de carga 5 kg, con presión incorporada, pintado, con soporte a pared			
Descomposición				
A012M000	h Oficial 1a montador	0.200	23.00	4.60
A013M000	h Ayudante montador	0.200	20.00	4.00
BM313511	u Extintor CO2,5kg,presión incorpo.pintado	1.000	72.82	72.82
BM31000	u P.p.elementos especiales p/extint.	1.000	0.31	0.31
A%AUX0010150	% Gastos auxiliares mano de obra	0.086	1.50	0.13
Medición				
sala rayos x	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	1	1.00	
	Subtotal		1.00	
		1.00	81.86	81.86
TOTAL 09.....				129.90

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD			PRECIO	IMPORTE
10	DOCUMENTACIÓN TECNICA					
10.1	pa DOCUMENTACION TECNICA					
	REALIZACIÓN de solicitud de todos los permisos necesarios para la ejecucion de la obra. Incluye solicitud de obras, proyecto ejecutivo con detalles constructivos, direccion de obra, coordinación de seguridad y salud, legalizaciones de instalaciones y modificación de licencia de apertura actual.					
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Documentación tecnica	1				1.00
				Subtotal		1.00
						1.00
					8,200.00	8,200.00
TOTAL 10						8,200.00

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Mutua Lerida

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
11	SEGURIDAD Y SALUD			
11.1	pa Seguridad y salud			
	Total cantidades alzadas	1.00		
		1.00	1,620.00	1,620.00
TOTAL 11				1,620.00
TOTAL				62,214.88

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Mutua Llerda

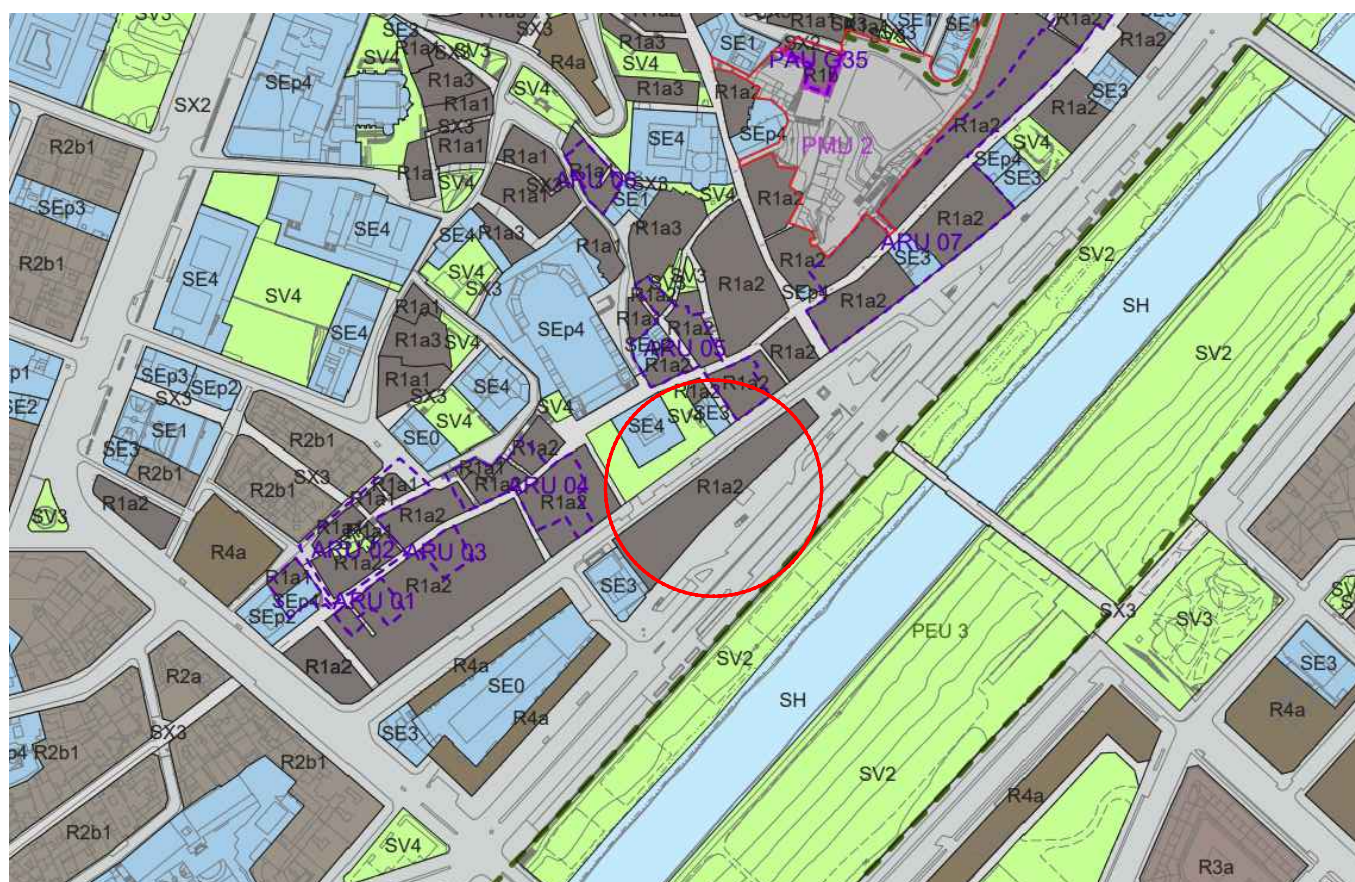
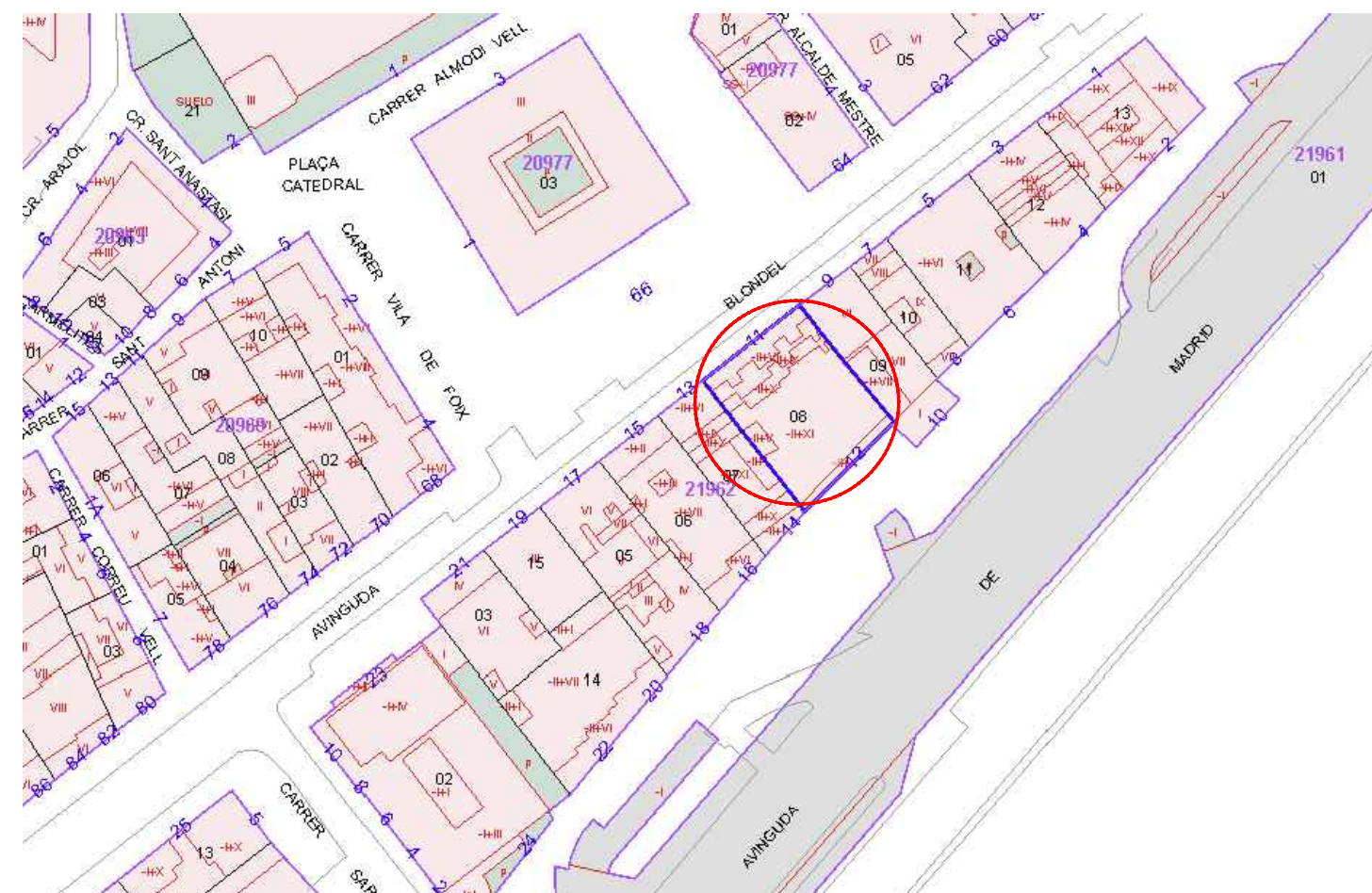
CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
00	TRABAJOS PREVIOS	1,550.98	2.49
01	SEÑALIZACIÓN OBRA	765.20	1.23
02	DERRIBOS	1,132.32	1.82
03	DIVISORIAS Y TECHOS	27,955.51	44.93
04	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS	4,657.22	7.49
05	CERRAMIENTOS	6,657.61	10.70
06	SANEAMIENTO	632.58	1.02
07	INSTALACION LAMPISTERIA	3,615.75	5.81
08	INSTALACION ELECTRICA	5,297.81	8.52
09	INSTALACION PCI	129.90	0.21
10	DOCUMENTACIÓN TECNICA	8,200.00	13.18
11	SEGURIDAD Y SALUD	1,620.00	2.60
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		62,214.88	
13.00 % Gastos generales		8,087.93	
6.00 % Beneficio industrial		3,732.89	
Suma		11,820.82	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		74,035.70	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO con SETENTA CÉNTIMOS

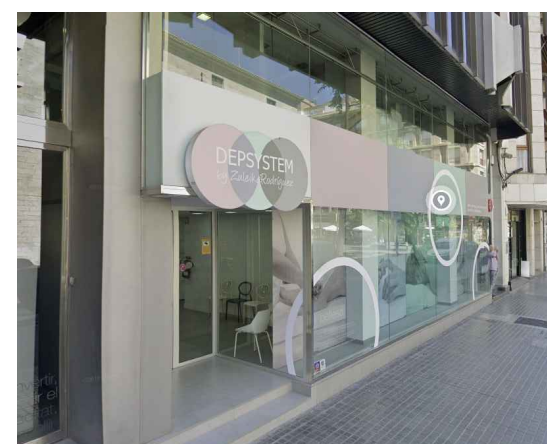
, Barcelona, 19 de Marzo 2022.

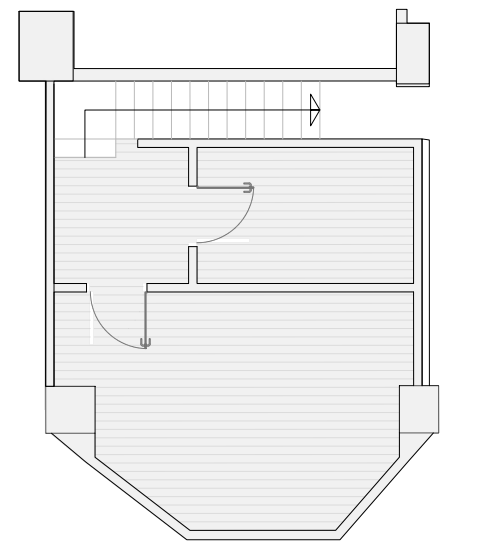
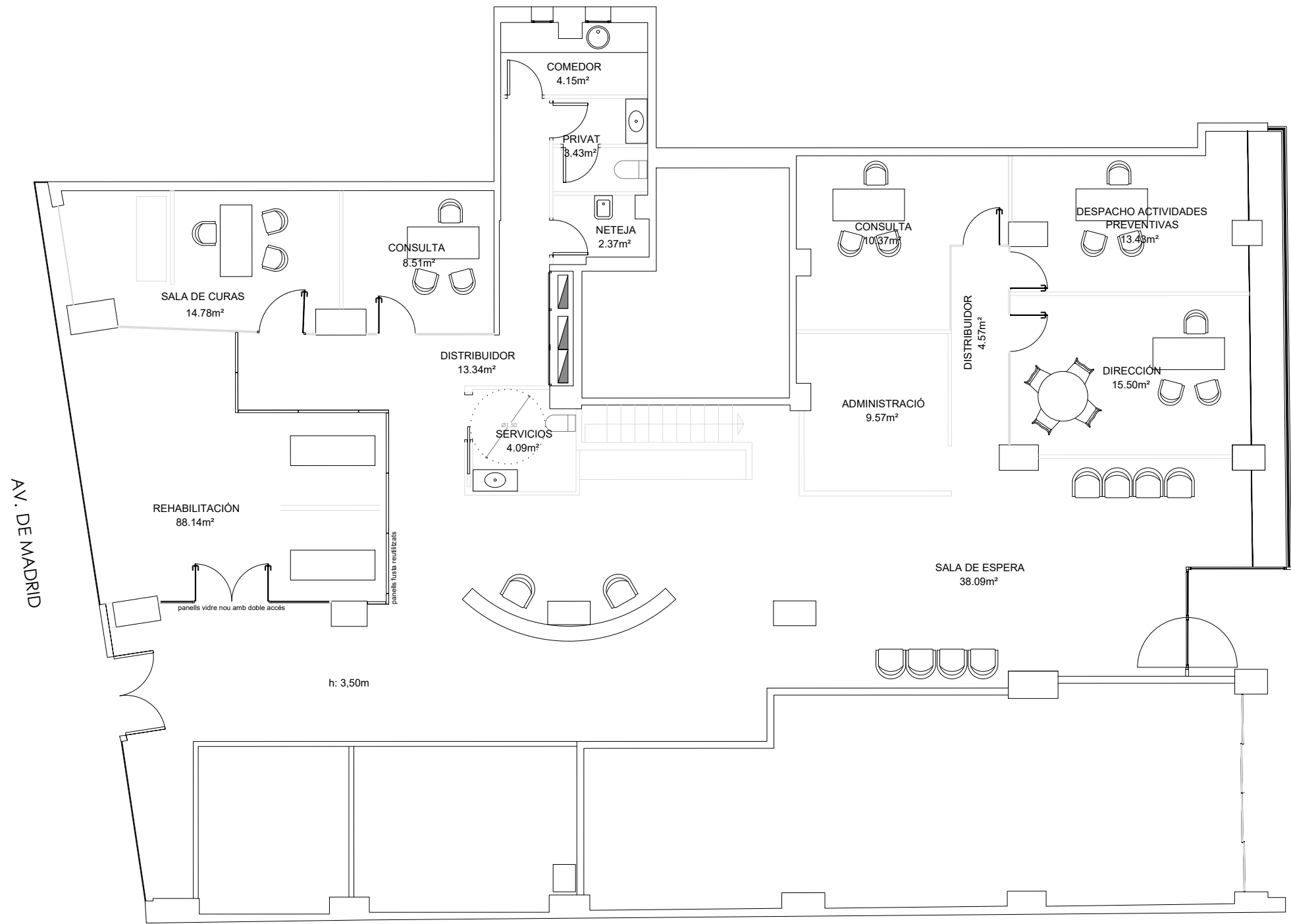
V – PLANOS

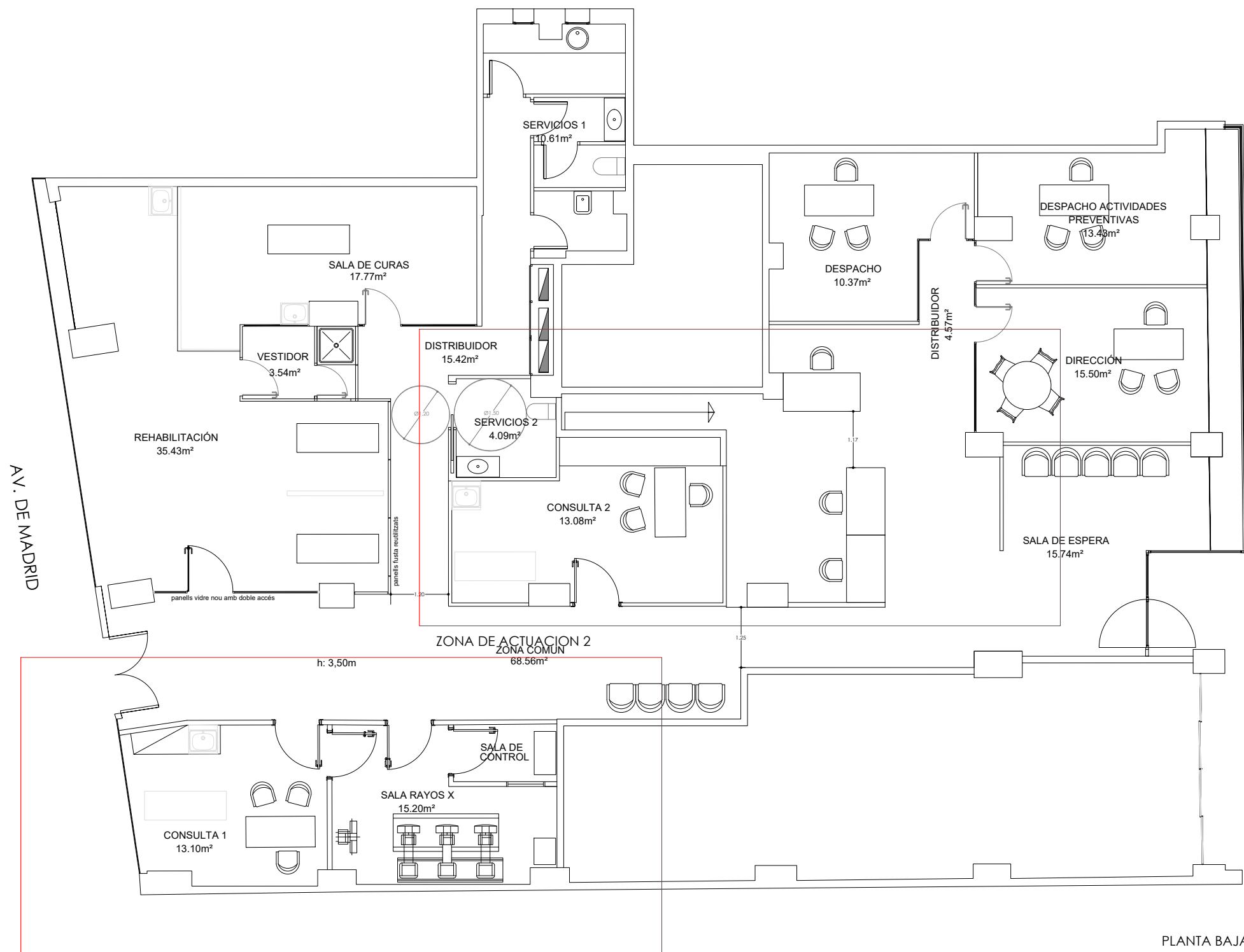
BE-01	SITUACIÓN
BE-02	PLANTA ESTADO ACTUAL
BE-03	PLANTA DISTRIBUCIÓN
BE-04	DETALLE SALA RAYOS X



REFERÈNCIA CATASTRAL
2196208CG0029E0002IU



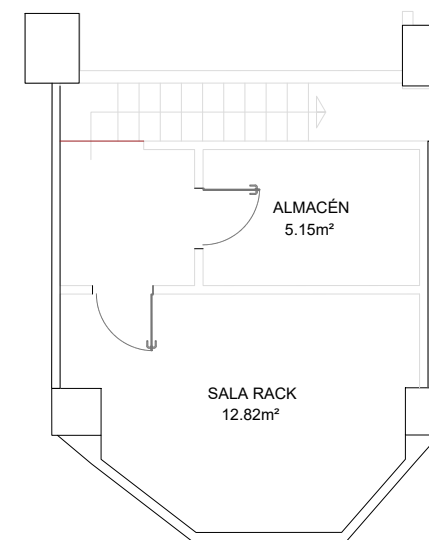




AV. DE MADRID

AV. BLONDEL

PLANTA BAJA



PLANTA SÓTANO

ZONA	AREA (m²)
Planta baja	
Sala De Curas	14.780
Zona comun rehabilitación	88.140
Despacho Médico	8.510
Servicios 1	10.610
Distribuidor	13.340
Servicio 2	4.090
Sala RX	9.360
ITCC	15.200
Despacho administración	10.370
Despacho 2	9.570
Distribuidor	4.570
Sala de espera	38.090
Dirección	15.500
Despacho actividades preventivas	13.430
Planta Sótano	
Sala Rack	12.820
Almacén	5.150
Superficie util total	273.530

